CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

VOCEES
Órgano de divulgación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Martín Faz Mora
Dennise Adriana Porras Guerrero
Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Zelandia Bórquez Estrada
Marco Iván Vargas Cuellar
Edmundo Fuentes Castro
Consejeros Electorales

Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Ruth Ramírez Torres
Editora responsable

Judith E. Arellano Vázquez
Jefatura de divulgación

Yamileth Hernández
Diseño y edición

RECOPILACIÓN Y REDACCIÓN
Erika Alejandra Guajardo Alonso
Karla Patricia Solís Dibildox
Graciela Díaz Vázquez
Minerva Casas Soubervielle
Julio César Castillo Valerio
Miguel Santillán Campos
Juan Manuel Ramírez García
Carlos Rubén Bárcenas Martínez

Fotografía
Francisco Alberto Martínez Delgado

PUBLICACIÓN GRATUITA

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí
Sierra Leona No. 555, Lomas 3a Sección, CP 78216
Teléfonos: (444) 102 71 00, 833 24 70 y lada sin costo 077
San Luis Potosí, SLP, México

La pluralidad de opiniones hace la democracia.
Los textos aquí publicados son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión de la institución.
Reserva de derechos de uso exclusivo en el género publicaciones periódicas en la especie revista.
04-2016-052414251100-102 / Indautor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15978. Por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (SEGOB).

Periodicidad: Trimestral.
Editor Responsable: Ruth Ramírez Torres.
Domicilio de la Publicación: Sierra Leona No. 555 Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Impresa en: Industrias Gráficas del Tangamanga, S.A. de C.V., Sagitario No. 190 Fracc. Central, CP 78399, San Luis Potosí, SLP, México.
Distribución: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Sierra Leona No. 555 Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Tiraje: 2000 ejemplares.

CONTENIDO

¿QUÉ SE ELIGE? 4

TIPOS DE CASILLA 10

CANDIDATOS REGISTRADOS 17

GEOGRAFIA ELECTORAL 23

PREP 28

DELITOS ELECTORALES 32

CALENDARIO ELECTORAL JULIO 2018 45

La Información contenida en este ejemplar fue revisada al cierre de esta edición y puede tener actualizaciones

AÑO 18 NÚMERO 62
ENERO - JUNIO

PUBLICACIÓN PERIÓDICA QUE EDITA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

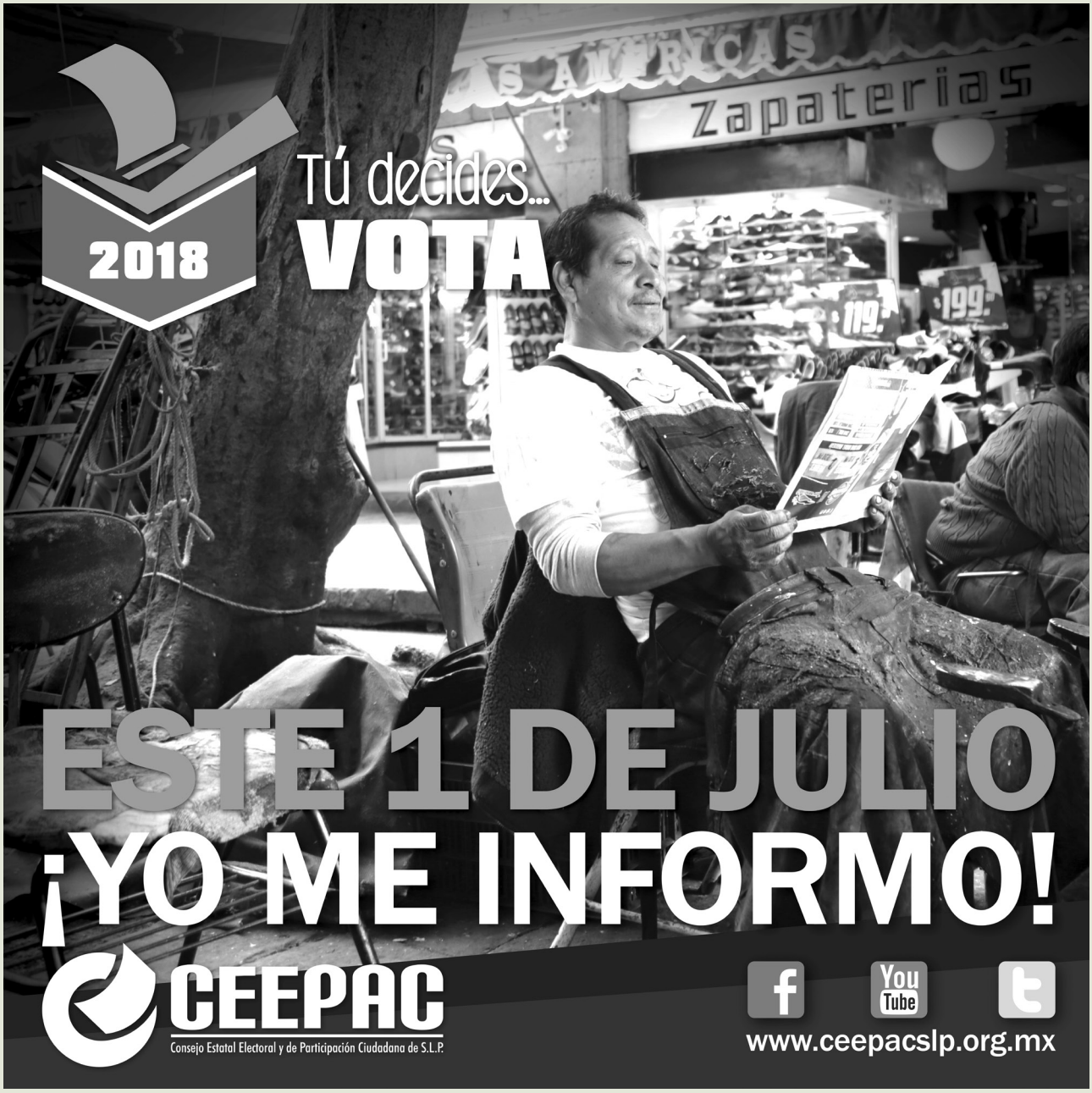
2018
Tú decides...
VOTA
Zapaterias
ESTE 1 DE JULIO
¡YO ME INFORMO!
CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
You Tube
www.ceepacslp.org.mx

Editorial

Hemos llegado a la etapa final de la preparación de la elección que inició con la sesión de instalación formal del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) y que concluye hasta antes del inicio de la jornada electoral del 01 de julio de 2018.

Diez largos meses en los que funcionarios electorales participantes del proceso federal como local, se han comprometido con los ciudadanos para hacer de la jornada, una justa ejemplar en la que se cuidó cada uno de los detalles para dar la certeza a los ciudadanos de que los votos cuentan y de que serán bien contados.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está listo para recibir en elección concurrente con el Instituto Nacional Electoral, la votación de los ciudadanos que participarán en la elección calificada como la más grande de la historia.

Se registran en el listado nominal de San Luis Potosí 1 millón 974 mil 326 ciudadanos para un total de 3 mil 624 casillas.

En el presente número de la Revista Vocees presentamos lo que hemos denominado Guía del Voto 2018, con el propósito de que como ciudadanos nos informemos acerca de los pormenores de la jornada electoral del 01 de julio en la que los potosinos elegiremos Ayuntamientos y Diputaciones locales.

Más importante aún mostramos a los ciudadanos un guía del voto informado de lo que constituyen votos nulos y votos válidos.

Formar ***mejores ciudadanos***, más participativos, libres, responsables, informados, comprometidos con la sociedad y conocedores de sus derechos y obligaciones, contribuye enormemente al fortalecimiento de nuestra democracia. Vayamos a votar de manera libre y secreta y con la convicción de que amaneceremos el 02 de julio con un San Luis en paz.

TU DECIDES

¿QUÉ SE ELIGE EL 1DE JULIO DE 2018?

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana organizará el proceso electoral para elegir en San Luis Potosí:

27

Diputados locales que integrarán la LXII Legislatura del Congreso del Estado ejercicio 2015-2021:

15

Diputados de Mayoría Relativa.

12

Diputados de Representación Proporcional.

58

Ayuntamientos para el periodo constitucional 2018-2021:

58

Presidentes Municipales.

58

Regidores de Mayoría Relativa.

64

Síndicos.

329

Regidores de Representación Proporcional.

INE
Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral organizara el proceso electoral para elegir:

1

Presidenta o Presidente de la República Mexicana.

64

Senadurías por el Principio de Mayoría Relativa

32

Senadurías por el Principio de Representación Proporcional

32

Senadurías de Primera Minoría

300

Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa

200

Diputaciones por Representación Proporcional

* Información http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/

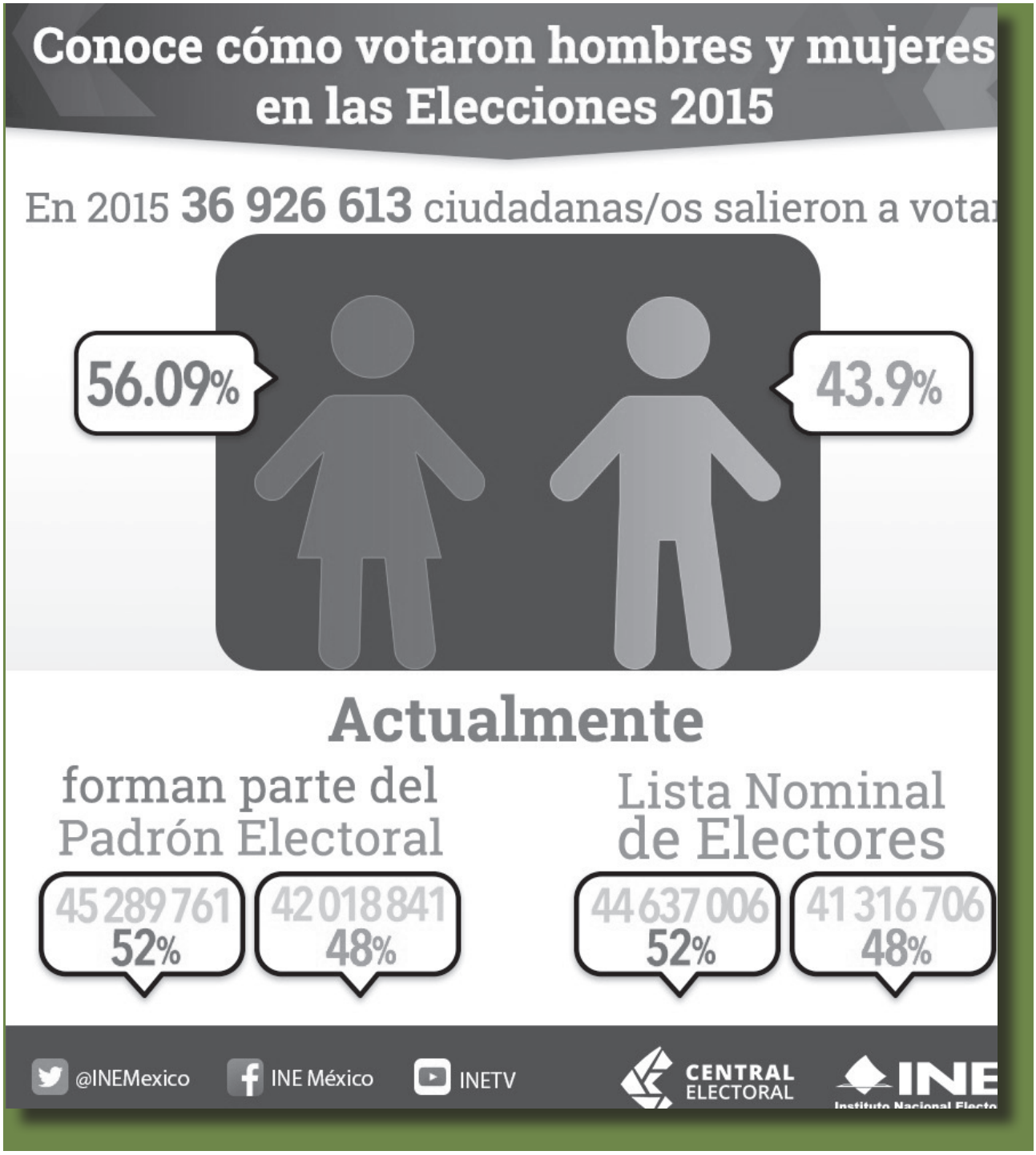

*La Información contenida en este ejemplar fue revisada al cierre de esta edición y puede tener actualizaciones

EL INE DEFINIÓ LAS LISTAS DE LA CIUDADANÍA QUE PODRÁ VOTAR ESTE 1 DE JULIO

El INE presentó la conformación final del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que se utilizarán en la Jornada Electoral

El Padrón Electoral quedó integrado por

89,332,031

registros de la ciudadanía que tramitó su INE

48.16% Hombres

51.84% Mujeres

La Lista Nominal de Electores definitiva se conforma por

89,123,355

registros de la ciudadanía que tramitó su INE, la recogió y podrá votar el 1 de julio

48.15% Hombres

51.85% Mujeres

La lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero está compuesta por

181,256

registros ciudadanos

PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA

INE Instituto Nacional Electoral

CENTRAL ELECTORAL

#VotoLibre

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Número de habitantes en el Estado de San Luis Potosí
2, 717 820

Niveles de participación:

- 59.71% fue el promedio de participación en 1997
- 61.77% fue el promedio de participación en 2000
- 44.37% fue el promedio de participación en 2003
- 59.33% fue el promedio de participación en 2006
- 55.51% fue el promedio de participación en 2009
- 62.72% fue el promedio de participación en 2012
- 56.80% fue el promedio de participación en 2015

Lista Nominal en el Estado de San Luis Potosí

1,974 326

Total de casillas en el Estado de San Luis Potosí
3,624

Lista Nominal en el Municipio de San Luis Potosí

615,758

Soledad

212,807

Rioverde

75,639

CD Valles

126,191

Tamazunchale

68,202

Matehuala

70,638

TIPOS DE CASILLA

BÁSICA

En cada sección se instala una casilla para recibir la votación de 100 a 750 electores.

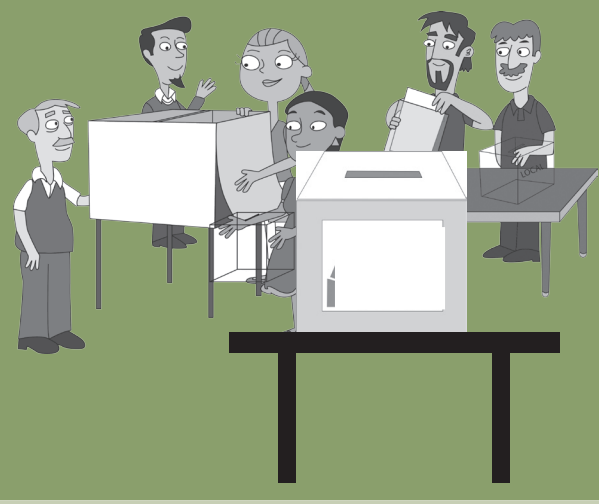

CONTIGUA

Se instala cuando una sección tiene más de 750 electores. De acuerdo con el orden alfabético se determina quién vota en cada casilla.

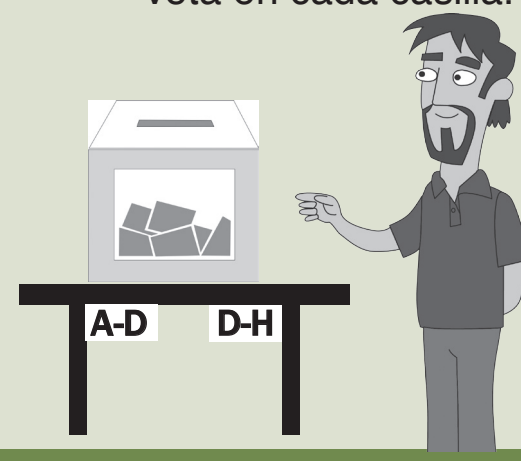

EXTRAORDINARIA

Se instala cuando las condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales de una sección hacen difícil que todos los electores que habitan en ella puedan llegar a un mismo sitio.

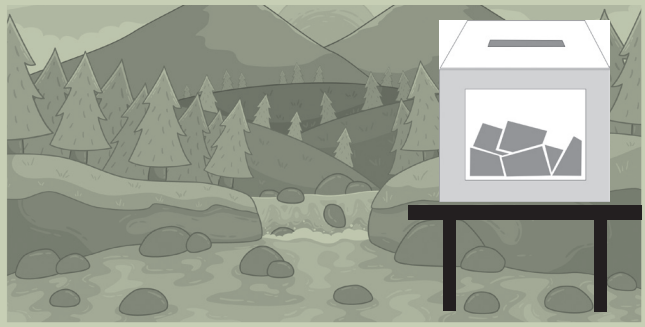

ESPECIAL

Se instala para recibir los votos de los electores en tránsito que el día de la elección se encuentren fuera de la sección que les corresponde.

¿CÓMO VOTAR EN LA CASILLA ÚNICA?

Sigue estos pasos:

1 Lleva tu **CREDENCIAL PARA VOTAR,** recuerda que es un requisito indispensable

2 Revisa en la parte de tu **CREDENCIAL PARA VOTAR** el **NÚMERO DE SECCIÓN**, esto ayudará a ubicar la casilla que te corresponde.

3 Fórmate en una sola fila y cuando llegue tu turno, **entrega tu CREDENCIAL PARA VOTAR al presidente de la mesa directiva** y muéstrale tu dedo pulgar derecho para que revise que no has votado. Después de que el **primer secretario encuentre tu nombre en la lista nominal,el presidente te entregará las boletas** de la elección federal y estatal de tu entidad.

Ten presente que en la casilla se inicia la votación a las 8:00 a.m. y se cierra a las 6:00 p.m.

4 Ya con tus boletas, dirígete a un cancel y **VOTA con absoluta libertad y en secreto.** RECUERDA que nadie puede decidir por ti, ni obligarte a votar por algún partido o candidato/a, de ser así, debes denunciarlo, es un delito.

5 **Dobla tus boletas y depositalas en las urnas que correspondan,** puedes guiarte por los colores de cada urna o por la leyenda que lleva escrita. Pasa con el segundo secretario para que te devuelva tu credencial y te ponga tinta indeleble en el dedo pulgar derecho.

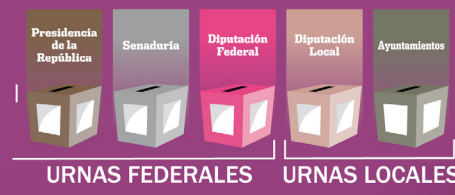

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Casilla Única

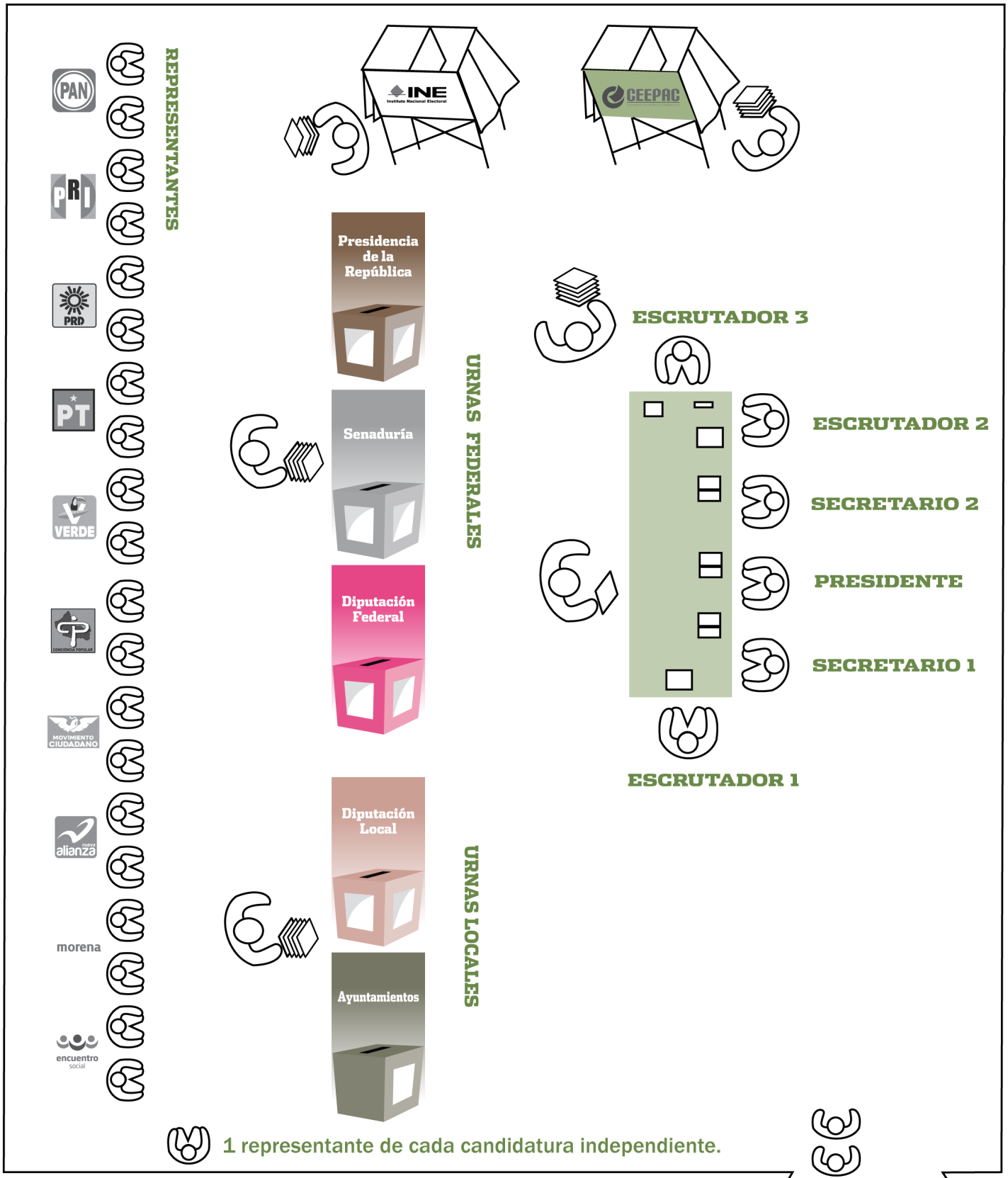

INE Instituto Nacional Electoral

CEEPAC Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

VOTANTES

CONOCE LAS DISTINTAS FORMAS

VOTO VÁLIDO

VOTO PARA PARTIDO POLÍTICO

MARCA SIN SALIRTE DEL RECUADRO
EL EMBLEMA DEL PARTIDO

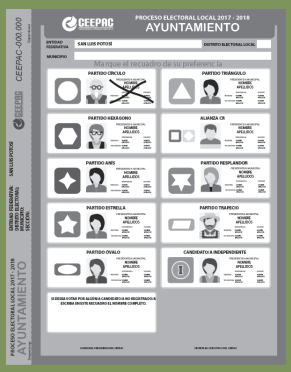

VOTO PARA ALIANZA

MARCA EN UN RECUADRO
LOS EMBLEMAS ALIADOS

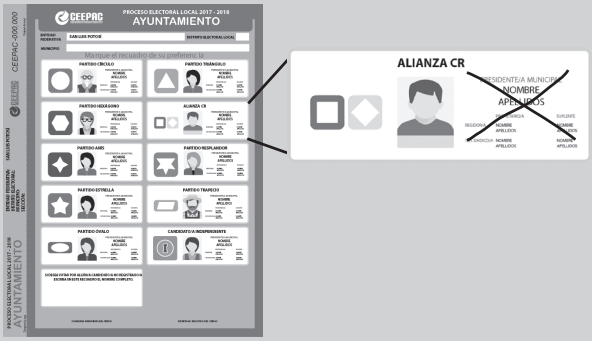

VOTO PARA COALICIÓN

MARCA LOS RECUADROS
DE LOS
PARTIDOS COALIDADOS
(QUE PRESENTAN
AL MISMO CANDIDATO/A)

VOTO PARA CANDIDATURA NO REGISTRADA

ESCRIBE EN EL RECUADRO
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE

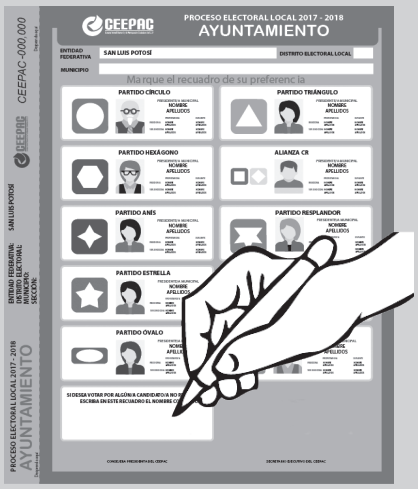

VOTO PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

MARCA EL RECUADRO
CON EL NOMBRE
DEL CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

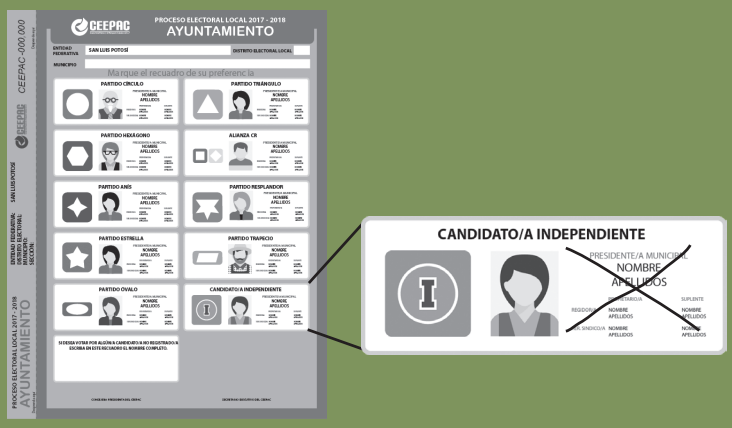

DE VOTAR PARA AYUNTAMIENTOS

VOTO NULO X

CUANDO SE MARCA UN RECUADRO
DE ALIANZA Y EN UN RECUADRO DE UNO
O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS
O SE MARCAN DOS O MÁS PARTIDOS
POLÍTICOS QUE NO ESTÁN EN COALICIÓN

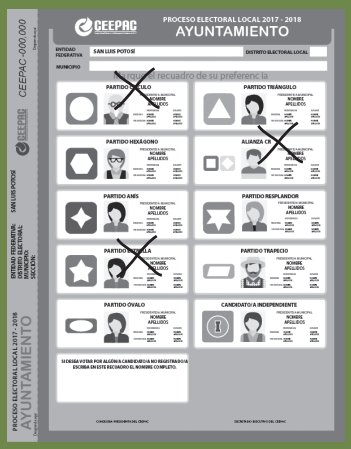

SIN MARCAS
(BOLETA EN BLANCO)

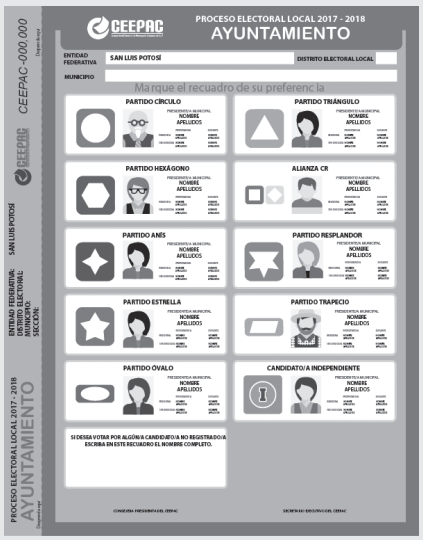

CUANDO SE MARCA EN TODA LA BOLETA
SIN QUE EXISTA
UNA DEFINICIÓN CLARA DEL VOTO

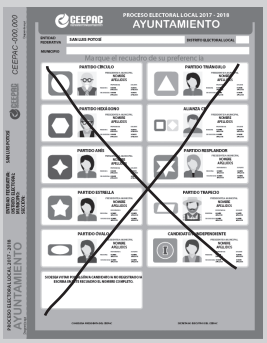

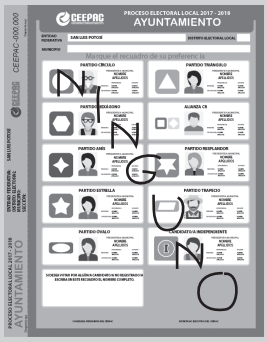

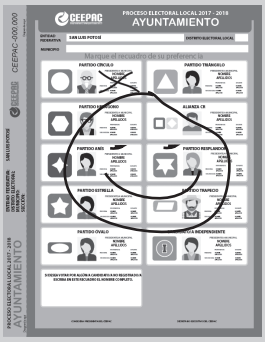

CUANDO SE MARCA UN RECUADRO
DE UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE
Y UN RECUADRO DE UNO O MÁS
PARTIDOS POLÍTICOS

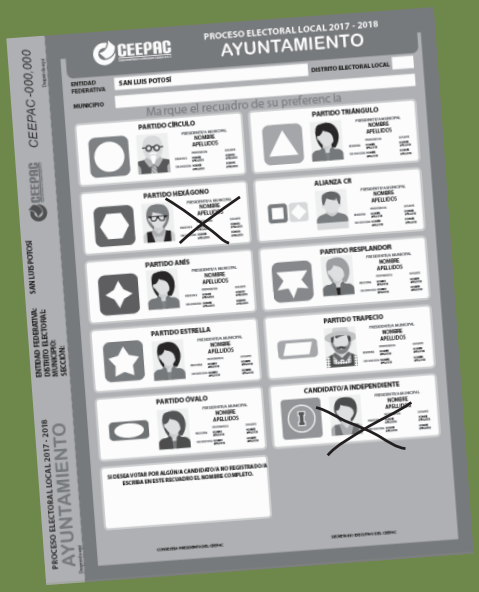

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
DICTÁMENES 14 DE ABRIL DE 2018.

DISTRITO I (MATEHUALA)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	ANTONIA CORONADO TRISTAN	BEATRIZ PARGA CERDA	PROCEDENTE
PRI	Diputado por M.R.	GRACIELA ROJAS PALACIOS	SOLEDAD DEL ROCIO SALINAS OBREGON	REC. REV. PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	WALTER FAUSTO BRIONES MORALES	CHISTIAN RAMON NAVA CAMPOS	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	SILVIA CASTILLO JARA	MA. CARMEN CARRIZALEZ CARRIZALEZ	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	YESENIA CAROLINA CADENA SANCHEZ	YOLANDA DIAMANTINA ORTEGA PEÑA	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	MARIA DEL CONSUELO CARMONA SALAS	IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ	PROCEDENTE

DISTRITO II (SAN LUIS POTOSI S.L.P.)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ AGUIRRE	BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PCP-PNA	Diputado por M.R.	LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA	JOSE LUIS MEJIA LOPEZ	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	LUIS FELIPE CASTRO BARRON	MARCO ANTONIO DE LA ROSA HERNANDEZ	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por tM.R.	EDGARDO JUVENTINO TORRES URBINA	MELITON ESTUARDO TORRES URBINA	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	MARITE HERNANDEZ CORREA	GRACIELA LOMELIN LOPEZ	PROCEDENTE

DISTRITO III (SANTA MARIA DEL RIO)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
PAN	Diputado por M.R.	MANUEL CASTILLO ARIAS	CALIXTO PALOMO RAMIREZ	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PNA	Diputado por M.R.	HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI	LUIS ANGEL ROCHA NAJERA	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	MARIA DEL SOCORRO SALAZAR LARA	MARIA ELENA DE LA CONCEPCIÓN GOMEZ HUERTA	PROCEDENTE

Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-PES	Diputado por M.R.	DOLORES AMARANTA CHAVEZ TORRES	BETSIEE ARIADNA HUERTA SIFUENTES	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	JUAN PAULO MONREAL TRISTAN	LUIS JESUS RODRIGUEZ TORRES	PROCEDENTE
PMC	Diputado por M.R.	IRIS JOHELAN LOPEZ ALONZO	DANIELA CARMONA LEDEZMA	PROCEDENTE

DISTRITO IV (SALINAS)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	MARCOS ESPARZA MARTINEZ	TEODULO CONTRERAS MARTINEZ	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PCP	Diputado por M.R.	LAURA PATRICIA SILVA CELIS	ANA ROSA ESPARZA ARGUELLO	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	MAYRA DOLORES CORNEJO ESCAMILLA	BEATRIZ CORNEJO ESCAMILLA	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	JOEL MELGAR ARREDONDO	RAYMUNDO GUERRERO REYNA	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	MARIBEL ALEJANDRA NIÑO REYES	MARCELA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	PROCEDENTE

DISTRITO V (SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	NIDYA NATALIA CASTILLO VERA	ADRIANA MICHELLE VAZQUEZ BUSTAMANTE	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PCP	Diputado por M.R.	GABRIELA GUADALUPE PEREZ LECHUGA	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	JUAN MANUEL NAVARRO MUÑIZ	JOSE ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO	DORA ELIA ARREOLA NIETO	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	JOSE MANUEL RENTERIA GUZMAN	EDGAR ISRAEL IBARRA ROCHA	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	MARIA GRISELDA JUACHE ALVARADO	NORMA SOFIA GUTIERREZ JOURDAN	PROCEDENTE

DISTRITO VI (SAN LUI POTOSI, S.L.P.)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	RICARDO VILLAREAL LOO	ANTONIO GOMEZ TIJERINA	PROCEDENTE
PRI	Diputado por M.R.	MARTIN VACA HUERTA	JOSE MIGUEL MARTINEZ ARROYO	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	MARIANA SANCHEZ MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ	PROCEDENTE

Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	JANET ARIAS MARTINEZ	MARIA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	MARIA GUADALUPE FELIX MEZA	LIZBETH ZELENDA PEREZ MIRANDA	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	JOANA RODRIGUEZ RANGEL	NORA DENISSE ZAMARRIPA MARTINEZ	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	SALVADOR ANZALDO GAMBOA	PEDRO GONZALEZ MARTINEZ	PROCEDENTE
C.I. 1	Diputado por M.R.	JUAN CARLOS SEGURA MALDONADO	MARCO ANTONIO HIDALGO MARTINEZ	PROCEDENTE

DISTRITO VII (SAN LUIS POTOSI, S.L.P.)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ	GUSTAVO SANCHEZ RAMOS	PROCEDENTE
PRI	Diputado por M.R.	MA. DEL PILAR ZARATE DELGADILLO	MARCELA PATRICIA GOMEZ SANCHEZ	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	MARIAM MARISOL CHAVEZ ISAIS	MARIA DE LOURDES TORRES MORENO	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	RUBEN ARREOLA MARTINEZ	GERARDO ANTONIO RAMIREZ CERDA	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	ROSAURA ELIZABETH RAMOS AMADOR	DANIELA SOLIS VELEZ	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	JUAN MIGUEL NIETO CASTRO	ISSAC RODOLFO GUAJARDO RESENDIZ	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	ELIZABETH BIBIANA GUERRERO MILAN	ADRIANA ELIZABETH HARO LOPEZ	PROCEDENTE

DISTRITO VIII (SAN LUIS POTOSI, S.L.P.)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	OCTAVIO ARREDONDO MATA	JESUS GABRIEL ARRIAGA OVIEDO	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PCP-PNA	Diputado por M.R.	ENRIQUE MALACA MARTINEZ	JONATHAN SILVA GALVAN	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	KARINA LOPEZ CERVANTES	MAGDALENA CARRASCO RODRIGUEZ	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	PEDRO CESAR CARRIZALEZ BECERRA	WILIBALDO TORRES RODRIGUEZ	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	RICARDO ABRAHAM CARDENAS RANGEL	DANIEL PORTILLO ROSALES	PROCEDENTE

DISTRITO IX (SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	DIANA GUADALUPE CHAVEZ ALONSO	ALMA ELIZABETH CAMPOS AMARO	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PCP	Diputado por M.R.	LAURA JAZMIN AVILA TOVAR	PERLA MARIA GAYTAN SANCHEZ	PROCEDENTE

PRD	Diputado por M.R.	GERARDO ALBERTO RANGEL CISNEROS	JUAN ANTONIO ALVARADO MARTINEZ	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	ANGELICA MENDOZA CAMACHO	YAJAIRA CAMPOS GOMEZ	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	CLAUDIA VARGAS CALDERON	VIRIDIANA MUÑOZ NAVARRO	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	ERASMO ANTONIO ALMENDAREZ GARCIA	OSCAR NOE PUENTE COSTILLA	PROCEDENTE

DISTRITO X (RIOVERDE)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	VIANEY MONTES COLUNGA	VIRGINIA AGUILAR MARTINEZ	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PCP-PNA	Diputado por M.R.	FABIOLA GUERRERO AGUILAR	GUILLERMINA GONZALEZ TORRES	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	LUIS FERNANDO GAMEZ MACIAS	HECTOR PEREZ RODRIGUEZ	PROCEDENTE
PVEM	Diputado por M.R.	LUCIA HERNANDEZ ROBLES	GUADALUPE MA. LAURA CORREA SOLANO	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" MORENA-PES	Diputado por M.R.	JUAN FELIPE AVILA REYES	JUAN JOSE DEVEZA MENDEZ	PROCEDENTE

DISTRITO XI (CARDENAS)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA	JOAQUIN AGUILAR CARRIZALES	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PVEM	Diputado por M.R.	CANDIDO OCHOA ROJAS	MIGUEL LIZARDO CUEVAS	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	WENDY MARGARITA LOPEZ ALONSO	SOCORRO HERBERT HERRERA	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-PES-MORENA	Diputado por M.R.	HONORATO GARCIA ROSAS	J. GUADALUPE CASTILLO ALVARADO	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA	SAUL JACOB RODRIGUEZ RENDON	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	MA. GUADALUPE VIVAS NOYOLA	ROSA ISELA SALINAS BANDA	PROCEDENTE

DISTRITO XII (CD. VALLES)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	FRANCISCO JOSE GOMEZ FAISAL	BEJNAMIN LOREDO GARCIA	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PCP	Diputado por M.R.	DELIA GUERRERO CORONADO	CLAUDIA ISABEL HUERTA ROBLEDO	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	CESAR GONZALEZ GARCIA	POLICARPO VALLADARES ORTA	PROCEDENTE

PNA	Diputado por M.R.	MARCELINO HERNANDEZ MARTINEZ	CARLOS ALBERTO ARGANDOÑA CORDOVA	PROCEDENTE
MORENA	Diputado por M.R.	EDSON DE JESUS QUINTANAR SANCHEZ	JUAN CARLOS MONTALVO HERNANDEZ	PROCEDENTE
PES	Diputado por M.R.	RUT MIREA PORTILLA SANCHEZ	IRMA GUADALUPE CARRANZA ALVAREZ	PROCEDENTE

DISTRITO XIII (TAMUIN)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	LILIANA GUADALUPE FLORES ALMANZA	MARIA MARCELA HERNANDEZ VIDALES	PROCEDENTE
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PCP	Diputado por M.R.	RAFAEL PEREZ VARGAS	HECTOR TAPIA NAVA	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	GERARDO GONZALEZ REVERTE	ALEJANDRO NALES MEDINA	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA PES	Diputado por M.R.	MARIO LARRAGA DELGADO	VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	PROCEDENTE
PNA	Diputado por M.R.	ELISEO PORTILLA HERNANDEZ	CRISTOBAL SANTOS HERNANDEZ	PROCEDENTE

DISTRITO XIV(TANCANHUITZ)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	NUBIA IRIS CASTILLO MEDINA	GUILLERMINA SANCHEZ MEJIA	PROCEDENTE (REC. REV. CONFIRMA)
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PNA	Diputado por M.R.	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ OLIVARES	LIBI MARTINEZ MARTINEZ	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	MARTHA ALICIA MARTINEZ PEREZ	ROSAURA FELIZ RODRIGUEZ	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	DALILA MARTINEZ CRUZ	NORA ANGELICA SALAZAR MARTINEZ	PROCEDENTE
PES	Diputado por M.R.	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROCEDENTE

DISTRITO XV (TAMAZUNCHALE)

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES	SENTIDO DEL DICTAMEN
Alianza Partidaria PAN-PMC	Diputado por M.R.	ROLANDO HERVERT LARA	RAFAEL FERNANDEZ HERVERT	PROCEDENTE (REC. REV. CONFIRMA)
Alianza Partidaria PRI-PVEM-PNA	Diputado por M.R.	BALDEMAR ORTA LOPEZ	OMAR MORALES RUBIO	PROCEDENTE
PRD	Diputado por M.R.	KARLA ITZEL CALDERON HERNANDEZ	KARINA GUEVARA ANTONIO	PROCEDENTE
Coalición "Juntos Haremos Historia" PT-MORENA-PES	Diputado por M.R.	MARIA CRESCENCIA PEREZ HERNANDEZ	MARIA DEL SOCORRO RAMOS ZUÑIGA	PROCEDENTE
PCP	Diputado por M.R.	ANDRES OCTAVIO PEREZ BARRERA	DANIEL HERNANDEZ REYES	PROCEDENTE

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

PARTIDO ACCION NACIONAL			
Posición	Cargo Diputado R.P.	Propietarios	Suplentes
1a.	Cargo Diputado R.P.	SONIA MENDOZA DIAZ	MA. DEL SOCORRO HERRERA ORTA
2a.	Cargo Diputado R.P.	RUBEN GUAJARDO BARRERA	MAXIMO JASSO PADRON
3a.	Cargo Diputado R.P.	MARCELA ZAPATA SUAREZ DEL REAL	MARIA DE LOURDES PRUDENCIA SALAS SIERRA
4a.	Cargo Diputado R.P.	J. JESUS VEGA TORRES	ALFREDO CANO SANCHEZ
5a.	Cargo Diputado R.P.	NANCY GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ	SANDRA LETICIA HERNANDEZ SERRATO
6a.	Cargo Diputado R.P.	MARIO ISRAEL BRIONES GONZALEZ	FILIBERTO GARCIA ROSALES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1a.	Cargo Diputado R.P.	MARTIN JUAREZ CORDOVA	HECTOR EDUARDO GARCIA CASTILLO
2a.	Cargo Diputado R.P.	BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ	MARIA OLVIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
3a.	Cargo Diputado R.P.	GUILLERMO EMANUEL CABRERA SIFUENTES	ANGEL DE JESUS NAVA LOREDO
4a.	Cargo Diputado R.P.	FANNY ELIZABETH OMAÑA CASTELLANOS	SARA MONTSERRAT SOLIS PEREZ
5a.	Cargo Diputado R.P.	MARTIN REYNA MAYER	MAURICIO CRISTOPHER AREVALO ALCALDE
6a.	Cargo Diputado R.P.	ALICIA RODRIGUEZ GARCIA	MARIA DEL CARMEN MARCELA MOLINA HAMPSHIRE
7a.	Cargo Diputado R.P.	ELPIDIO GERARDO SALINAS GALARZA	RICARDO RENE BRECEDA TORRES
8a.	Cargo Diputado R.P.	ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA	YESICA LORENA GAMBOA BRIANO
9a.	Cargo Diputado R.P.	JOSE MANUEL JONGUITUD FLORES	EDGAR ADAN LARA MARTINEZ
10a.	Cargo Diputado R.P.	MARISOL ENRIQUEZ HERNANDEZ	GETZEMANY AGUILAR SANCHEZ
11a.	Cargo Diputado R.P.	ANASTASIO SILVA HERNANDEZ	DANIEL ALBERTO GUTIERREZ HERMOSO
12a.	Cargo Diputado R.P.	ILSE PAOLA RIVAS TORRES	RACHEL ANDREA RAMIREZ GUERRERO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
1a.	Cargo Diputado R.P.	JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ	JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO
2a.	Cargo Diputado R.P.	MARIA ISABEL GONZALEZ TOVAR	ANA GABRIELA ISLAS ROQUE
3a.	Cargo Diputado R.P.	JESUS RAFAEL AGUILAR FUENTES	ARTURO ISRAEL LOPEZ LEIJA
4a.	Cargo Diputado R.P.	MIRIAM ALEJANDRA ACUÑA MORENO	ALMA PATRICIA GOMEZ HUERTA
5a.	Cargo Diputado R.P.	ELISEO RUIZ MESQUITIQUE	JOSE JUAN FERRER GLORIA
6a.	Cargo Diputado R.P.	VERONICA DE JESUS NAVA CONTRERAS	MARIA DEL CARMEN CASTILLO LOPEZ
PARTIDO DEL TRABAJO			
1a.	Cargo Diputado R.P.	JOSE BELMAREZ HERRERA	JOSE ERNESTO TORRES MALDONADO
2a.	Cargo Diputado R.P.	MARIA PATRICIA ALVAREZ ESCOBEDO	JUANA MARIA AGUILAR AGUILAR
3a.	Cargo Diputado R.P.	JAEN CASTILLA JONGUITUD	TOMAS GERARDO ZUÑIGA JIMENEZ
4a.	Cargo Diputado R.P.	JUANA RODRIGUEZ GONZALEZ	ANA MARIA RANGEL MONREAL
5a.	Cargo Diputado R.P.	LUIS ALBERTO NIÑO AGUILAR	JORGE LUIS ZAMORA AGUILAR
6a.	Cargo Diputado R.P.	MA. LOURDES MORALES NUÑEZ	VALERIA URESTI GARCIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO			
1a.	Cargo Diputado R.P.	EDGARDO HERNANDEZ CONTRERAS	FERNANDO JOSE BARRERA GUILLEN
2a.	Cargo Diputado R.P.	MARIA GUADALUPE FELIX MEZA	LIZBETH ZELENDA PEREZ MIRANDA
3a.	Cargo Diputado R.P.	JUAN FLAVIO GONZALEZ FERNANDEZ	DELFINO JUAN ALBERTO SOLIS MORA
4a.	Cargo Diputado R.P.	MARIA DEL SOCORRO AYALA ORTIZ	MA. GUILLERMINA GUZMAN COMPEAN
5a.	Cargo Diputado R.P.	HECTOR URIEL AGUILAR MARTINEZ	ROBERTO EFRAIN BENITEZ GUZMAN
6a.	Cargo Diputado R.P.	DULCE JOB BENITEZ GUZMAN	KAREN JUDITH LOPEZ LLANAS
7a.	Cargo Diputado R.P.	ALEJANDRO ANDRES ARENY RAMIREZ	VICTOR SAUL MURILLO RODRIGUEZ
8a.	Cargo Diputado R.P.	PERLA DEYANIRA CANIZALEZ BECERRA	GLORIA MAYELA REYNOSO IBARRA
9a.	Cargo Diputado R.P.	JESUS ALBERTO CASTRO SILVERIO	JUAN FELIPE SALAS GUTIERREZ
10a.	Cargo Diputado R.P.	OLGA ISABEL AUCES MORA	KIMBERLY JASSO MUÑOZ

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR			
1a.	Cargo Diputado R.P.	OSCAR CARLOS VERA FABREGAT	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLORES
2a.	Cargo Diputado R.P.	MARIA LUISA LOPEZ TOVAR	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NERI
3a.	Cargo Diputado R.P.	JUAN PAULO MONREAL TRISTAN	LUIS JESUS RODRIGUEZ TORRES
4a.	Cargo Diputado R.P.	DENISSE MARTINEZ NARVAEZ	NORA DENISSE ZAMARRIPA MARTINEZ
5a.	Cargo Diputado R.P.	JUAN MIGUEL NIETO CASTRO	ISAAC RODOLFO GUAJARDO RESENDIZ
6a.	Cargo Diputado R.P.	GABRIELA GUADALUPE PEREZ LECHUGA	MARIANA PEREZ SEGURA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO			
1a.	Cargo Diputado R.P.	EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS	REYNALDO RODRIGUEZ MARTINEZ
2a.	Cargo Diputado R.P.	NYDIA NATALIA CASTILLO VERA	LILIANA ROBLEDO OLVERA
3a.	Cargo Diputado R.P.	MARCOS ESPARZA MARTINEZ	TEODULO CONTRERAS MARTINEZ
4a.	Cargo Diputado R.P.	IRIS JOHELAN LOPEZ ALONSO	DANIELA CARMONA LEDEZMA
5a.	Cargo Diputado R.P.	OCTAVIO VIGGIANO ROSA	RAFAEL RIVERA RODRIGUEZ
6a.	Cargo Diputado R.P.	OLIVIA MARTINEZ VAZQUEZ	XIADANI OVALLE TOSCANO
7a.	Cargo Diputado R.P.	LUIS ARMANDO SAUCEDA BERNAL	EDUARDO ALEJANDRO CADENA RODRIGUEZ
8a.	Cargo Diputado R.P.	KATIA DENISSE BRIONES ROBLEDO	MARIANA MARTIN DEL CAMPO ESCOBAR
9a.	Cargo Diputado R.P.	DAVID ALEXIS LIZCANO PEREZ	CHRISTIAN ALEXIS VALDEZ TORRES
PARTIDO NUEVA ALIANZA			
1a.	Cargo Diputado R.P.	MARTHA BARAJAS GARCIA	MARIA CLAUDIA TRISTAN ALVARADO
2a.	Cargo Diputado R.P.	GASTON HERNANDEZ HERNANDEZ	FRANCISCO ROBERTO MARQUEZ BRAVO
3a.	Cargo Diputado R.P.	MA. ESTHER DUARTE TAPIA	ROSA DEL CARMEN GARCIA CAVAZOS
4a.	Cargo Diputado R.P.	FRANCISCO JAVIER HERRERA	ALEJANDRO PONCE GARCIA
5a.	Cargo Diputado R.P.	CLEOTILDE RODRIGUEZ RIVERA	ELIA EDITH GOMEZ FLORES
6a.	Cargo Diputado R.P.	AGUSTIN ENRIQUE MENDOZA RAMIREZ	ARTURO LARA ZUÑIGA
MOVIMIENTO DE RENOVACION NACIONAL			
1a.	Cargo Diputado R.P.	ALEJANDRA VALDEZ MARTINEZ	LETICIA RODRIGUEZ TRUJILLO
2a.	Cargo Diputado R.P.	ANTONIO JONGUITUD MARTINEZ	JOSE SIMON GARCIA SANTOS
3a.	Cargo Diputado R.P.	ROSA ZUÑIGA LUNA	LORENA CASTILLO BALLEZA
4a.	Cargo Diputado R.P.	NICODEMO ANTONIO HERNANDEZ	JOEL FLORES BERMUDEZ

5a.	Cargo Diputado R.P.	GUILLERMINA HERNANDEZ RAMIREZ	SELENE VIANEY ZUÑIGA HERNANDEZ
6a.	Cargo Diputado R.P.	ALFREDO HERRERA	ANTONIO ORDUÑA MARTINEZ
	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL		
1a.	Cargo Diputado R.P.	JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ	ALEJANDRO GONZALEZ AZUA
2a.	Cargo Diputado R.P.	JANET ARIAS MARTINEZ	MARIA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ
3a.	Cargo Diputado R.P.	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
4a.	Cargo Diputado R.P.	AURORA PALOS GARCIA	DIANA GLORIA MORAN GARZON
5a.	Cargo Diputado R.P.	LUIS GERARDO ONTIVEROS OVALLE	JORGE PEÑA GUERRERO
6a.	Cargo Diputado R.P.	MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ	DULCE YAZMIN GONZALEZ MARTINEZ
7a.	Cargo Diputado R.P.	MARIO LARRAGA DELGADO	VICTOR MENUAL HERNANDEZ SANCHEZ
8a.	Cargo Diputado R.P.	MONICA SUSANA YEPEZ RICO	MIREYA MEDINA AVILA
9a.	Cargo Diputado R.P.	AARON JOSUE CORONADO CORONADO	ALEXIS FERNANDO GONZALEZ AGUILAR
10a.	Cargo Diputado R.P.	ELSA LETICIA ALTAMIRANO GUZMAN	MA. ELSA GUZMAN HERNANDEZ
11a.	Cargo Diputado R.P.	JOSE AURELIANO ARGUELLO GARCIA	FABIAN DIAZ PALOS

CONSULTA AQUI LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PROCESO ELECTORAL 2017-2018

http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/AYUNTAMIENTO.pdf

Geografía Electoral

El territorio del Estado de San Luis Potosí está dividido en cincuenta y ocho municipios, el municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, a su vez el territorio del Estado se divide en quince distritos electorales para la elección de diputados de mayoría relativa.

Es el Instituto Nacional Electoral quien previamente a que inicie el proceso electoral aprueba la distritación que vaya a aplicarse, realiza la demarcación de los distritos electorales con base en el último censo general de población y los criterios que aprueban para tal efecto.

Actualmente para la elección del próximo 1 de julio los quince distritos electorales se encuentran conformados de la siguiente manera:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MATEHUALA perteneciente al municipio MATEHUALA, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

CATORCE, integrado por 19 secciones: de la 98 a la 99, de la 101 a la 103, y de la 105 a la 118.

CEDRAL, integrado por 17 secciones: de la 119 a la 135.

CHARCAS, integrado por 21 secciones: de la 384 a la 404.

MATEHUALA, integrado por 65 secciones: de la 490 a la 554.

VANEGAS, integrado por 16 secciones: de la 1520 a la 1535.

VENADO, integrado por 20 secciones: de la 1536 a la 1555.

VILLA DE GUADALUPE, integrado por 17 secciones: de la 1587 a la 1603.

VILLA DE LA PAZ, integrado por 8 secciones: de la 1604 a la 1611.

El Distrito 01 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSÍ perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSÍ, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

SAN LUIS POTOSÍ, integrado por 105 secciones: 773, de la 777 a la 780, de la 783 a la 786, de la 788 a la 790, de la 793 a la 796, de la 799 a la 804, de la 806 a la 807, de la 810 a la 827, de la 835 a la 844, de la 849 a la 858, de la 860 a la 865, de la 869 a la 882, de la 892 a la 903, de la 918 a la 921, de la 925 a la 928, de la 931 a la 932, y la sección 985.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTA MARÍA DEL RIO perteneciente al municipio SANTA MARÍA DEL RIO, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

ARMADILLO DE LOS INFANTE, integrado por 17 secciones: de la 60 a la 73, y de la 75 a la 77.

CERRO DE SAN PEDRO, integrado por 8 secciones: de la 165 a la 172.

SANTA MARÍA DEL RIO, integrado por 32 secciones: de la 1188 a la 1208, y de la 1210 a la 1220.

TIERRA NUEVA, integrado por 11 secciones: de la 1507 a la 1517.

VILLA DE ARISTA, integrado por 13 secciones:

de la 1556 a la 1568.

VILLA DE ARRIAGA, integrado por 18 secciones: de la 1569 a la 1586.

VILLA DE REYES, integrado por 32 secciones: de la 1638 a la 1669.

VILLA HIDALGO, integrado por 19 secciones: de la 1670 a la 1688.

ZARAGOZA, integrado por 23 secciones: de la 1773 a la 1795.

El Distrito 03 se conforma por un total de 173 secciones electorales.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SALINAS DE HIDALGO perteneciente al municipio SALINAS, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

AHUALULCO, integrado por 14 secciones: de la 1 a la 14.

MEXQUITIC DE CARMONA, integrado por 36 secciones: de la 555 a la 590.

MOCTEZUMA, integrado por 24 secciones: de la 591 a la 594, y de la 596 a la 615.

SALINAS, integrado por 23 secciones: de la 724 a la 738, y de la 740 a la 747.

SANTO DOMINGO, integrado por 21 secciones: de la 1221 a la 1241.

VILLA DE RAMOS, integrado por 25 secciones: de la 1612 a la 1635, y la sección 1637.

El Distrito 04 se conforma por un total de 143 secciones electorales.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ perteneciente al municipio SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

SAN LUIS POTOSÍ, integrado por 39 secciones: de la 774 a la 776, de la 781 a la 782, de la 791 a la 792, de la 808 a la 809, y de la 1076 a la 1105.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, integrado por 38 secciones: de la 1242 a la 1270, de la 1309 a la 1316, y la sección 1318.

El Distrito 05 se conforma por un total de 77 secciones electorales.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSÍ perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSÍ, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

SAN LUIS POTOSÍ, integrado por 73 secciones: 951, de la 977 a la 981, de la 990 a la 995, de la 1008 a la 1018, de la 1026 a la 1036, de la 1043 a la 1075, de la 1120 a la 1121, y de la 1123 a la 1126.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSÍ perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSÍ, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

SAN LUIS POTOSÍ, integrado por 83 secciones: 787, de la 797 a la 798, 805, de la 828 a la 834, de la 845 a la 848, 859, de la 866 a la 868, de la 883 a la 891, de la 904 a la 917, de la 929 a la 930, de la 982 a la 984, de la 986 a la 989, de la 996 a la 1007, de la 1019 a la 1025, de la 1037 a la 1042, 1106, de la 1115 a la 1119, y la sección 1122.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSÍ perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSÍ, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

SAN LUIS POTOSÍ, integrado por 73 secciones: de la 922 a la 924, de la 933 a la 950, de la 952 a la 971, de la 973 a la 976, de la 1108 a la 1114, 1127, de la 1796 a la 1814, y la sección 1820.

Distrito 9

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ perteneciente al municipio SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, integrado por 51 secciones: de la 1271 a la 1308, 1317, de la 1815 a la 1819, y de la 1821 a la 1827.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad RIOVERDE perteneciente al municipio RIOVERDE, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

CERRITOS, integrado por 28 secciones: de la 136 a la 145, y de la 147 a la 164.

CIUDAD FERNÁNDEZ, integrado por 31 secciones: de la 220 a la 250.

RIOVERDE, integrado por 89 secciones: de la 634 a la 668, y de la 670 a la 723.

SAN NICOLÁS TOLENTINO, integrado por 12 secciones: de la 1148 a la 1159.

VILLA JUÁREZ, integrado por 16 secciones: de la 1689 a la 1704.

El Distrito 10 se conforma por un total de 176 secciones electorales

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CÁRDENAS perteneciente al municipio CÁRDENAS, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

ALAQUINES, integrado por 19 secciones: de la 15 a la 33.

CÁRDENAS, integrado por 20 secciones: de la 78 a la 97.

CIUDAD DEL MAÍZ, integrado por 30 secciones: de la 173 a la 179, de la 181 a la 185, de la 196 a la 202, de la 206 a la 211, y de la 214 a la 218.

EL NARANJO, integrado por 17 secciones: 180, de la 186 a la 195, de la 203 a la 205, de la 212 a la 213, y la sección 219.

GUADALCAZAR, integrado por 31 secciones: de la 437 a la 467.

LAGUNILLAS, integrado por 12 secciones: de la 478 a la 489.

RAYON, integrado por 18 secciones: de la 616 a la 633.

SAN CIRO DE ACOSTA, integrado por 16 secciones: de la 757 a la 772.

SANTA CATARINA, integrado por 9 secciones: de la 1179 a la 1187.

TAMASOPO, integrado por 17 secciones: de la 1319 a la 1335.

El Distrito 11 se conforma por un total de 189 secciones electorales.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CIUDAD VALLES perteneciente al municipio CIUDAD

VALLES, asimismo, se integra por un total de 1 municipios, que son los siguientes:

CIUDAD VALLES, integrado por 105 secciones: de la 266 a la 370.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TAMUIN perteneciente al municipio TAMUIN, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

COXCATLAN, integrado por 13 secciones: de la 371 a la 383.

EBANO, integrado por 32 secciones: de la 405 a la 436.

SAN ANTONIO, integrado por 9 secciones: de la 748 a la 756.

SAN VICENTE TANCUAYALAB, integrado por 19 secciones: de la 1160 a la 1178.

TAMPAMOLON CORONA, integrado por 17 secciones: de la 1428 a la 1444.

TAMUIN, integrado por 35 secciones: de la 1445 a la 1479.

TANLAJAS, integrado por 16 secciones: de la 1480 a la 1495.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, integrado por 11 secciones: de la 1496 a la 1506.

El Distrito 13 se conforma por un total de 152 secciones electorales.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TANCANHUITZ DE SANTOS perteneciente al municipio TANCANHUITZ, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

AQUISMON, integrado por 26 secciones: de la 34 a la 59.

AXTLA DE TERRAZAS, integrado por 21 secciones: de la 1705 a la 1725.

HUEHUETLAN, integrado por 10 secciones: de la 468 a la 477.

TANCANHUITZ, integrado por 15 secciones: de la 251 a la 265.

XILITLA, integrado por 47 secciones: de la 1726 a la 1772.

El Distrito 14 se conforma por un total de 119 secciones electorales.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TAMAZUNCHALE perteneciente al municipio TAMAZUNCHALE, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

MATLAPA, integrado por 17 secciones: de la 1349 a la 1364, y la sección 1366.

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, integrado por 20 secciones: de la 1128 a la 1147. TAMAZUNCHALE, integrado por 59 secciones: de la 1336 a la 1348, 1365, y de la 1367 a la 1411.

TAMPACAN, integrado por 16 secciones: de la 1412 a la 1427.

El Distrito 15 se conforma por un total de 112 secciones electorales

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

DISTRITACIÓN ELECTORAL

PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

MAPA GENERADO EN BASE AL ACUERDO **INE/CG690/2016**, TOMADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRITACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018

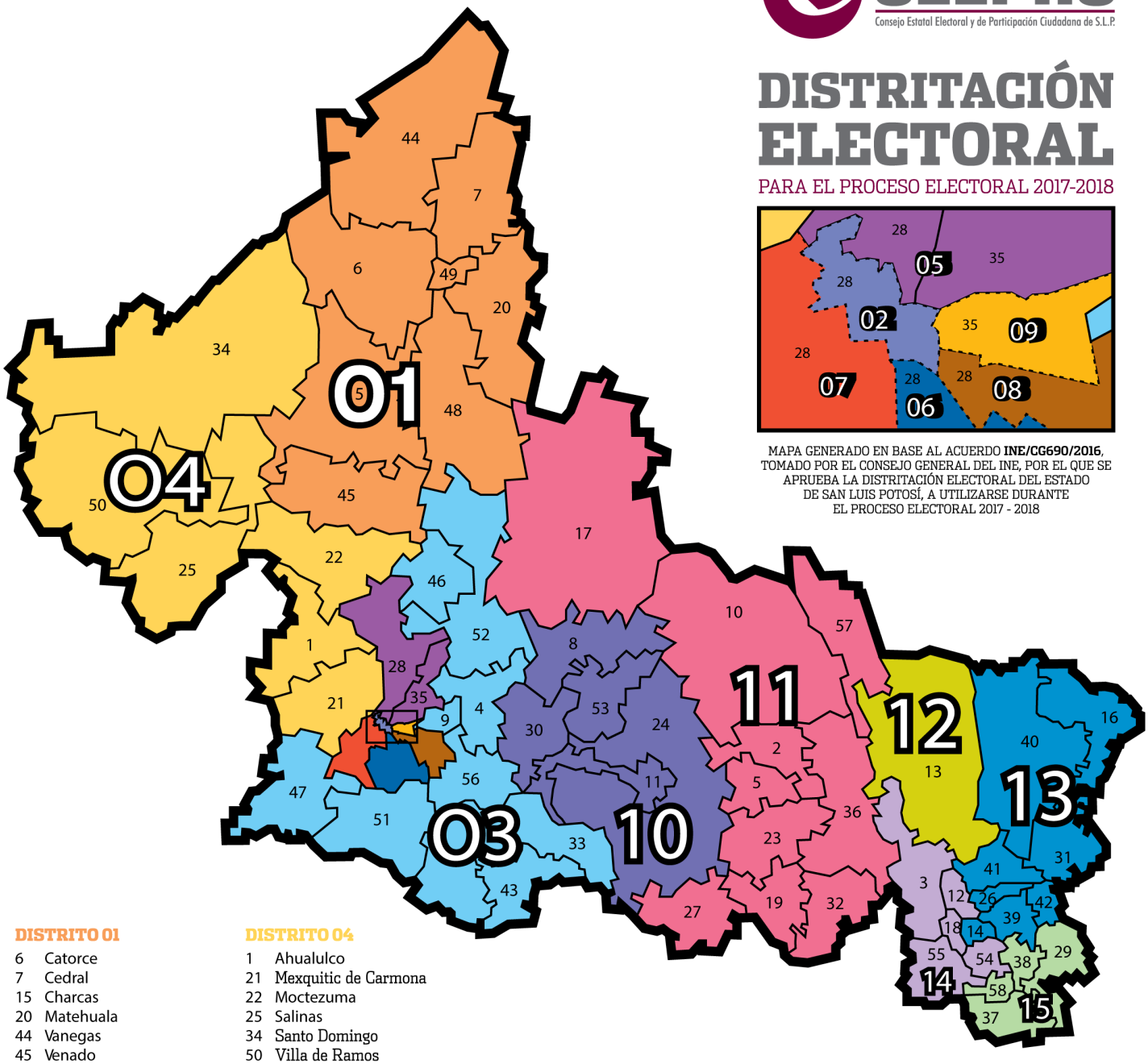

DISTRITO 01

6 Catorce
7 Cedral
15 Charcas
20 Matehuala
44 Vanegas
45 Venado
48 Villa de Guadalupe
49 Villa de la Paz

DISTRITO 04

1 Ahualulco
21 Mexquitic de Carmona
22 Moctezuma
25 Salinas
34 Santo Domingo
50 Villa de Ramos

DISTRITOS ,02 **06**, **07** Y **08**

28 San Luis Potosí

DISTRITO 05

28 San Luis Potosí
35 Soledad de Graciano S.

DISTRITO 10

8 Cerritos
11 Ciudad Fernández
24 Rioverde
30 San Nicolás Tolentino
53 Villa Juárez

DISTRITO 12

13 Ciudad Valles

DISTRITOS 14

3 Aquismón
54 Axtla de Terrazas
18 Huehuetlán
12 Tancanhuitz
55 Xilitla

DISTRITO 03

4 Armadillo de los Infante
9 Cerro de San Pedro
33 Santa María del Río
43 Tierra Nueva
46 Villa de Arista
47 Villa de Arriaga
51 Villa de Reyes
52 Villa Hidalgo
56 Zaragoza

DISTRITO 09

35 Soledad de Graciano S.

DISTRITO 11

2 Alaquines
5 Cárdenas
10 Ciudad del Maíz
57 El Naranjo
17 Guadalcázar
19 Lagunillas
23 Rayón
27 San Ciro de Acosta
32 Santa Catarina
36 Tamasopo

DISTRITOS 13

14 Coxcatlán
16 Ébano
26 San Antonio
31 San Vicente Tancuayalab
39 Tampamolón Corona
40 Tamuín
41 Tanlajás
42 Tanquián Escobedo

DISTRITOS 15

58 Matlapa
29 San Martín Chalchicuautla
37 Tamazunchale
38 Tampacán

PREP
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALESPRELIMINARES

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un mecanismo encargado de proveer resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Su objetivo es el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados que arrojen las casillas al término de la Jornada Electoral a desarrollarse el domingo 1° de julio de 2018.

Este programa ofrecerá en tiempo real a través de internet, información **no definitiva de los resultados de las elecciones de ayuntamientos y diputados locales**. Las y los usuarios podrán visualizar imágenes y datos de las Actas de escrutinio y cómputo que arrojen las mesas directivas de casilla, una vez que se reciban en los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos (CATD).

Es importante señalar que si bien los datos que alimentan el PREP son los contenidos en las Actas de escrutinio y cómputo que se elaboran en las casillas, no son definitivos toda vez que dichas actas pueden presentar errores o inconsistencias en las operaciones aritméticas realizadas en las casillas, o bien actualizar causales de recuentos parciales y totales establecidas en las normas en materia electoral, que pueden alterar los resultados de la votación.

Por esta razón, los resultados oficiales son los que arrojan los cómputos que realizan las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales el miércoles siguiente a la celebración de la jornada electoral, toda vez que dichas autoridades son las facultadas para abrir los paquetes electorales y realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de las casillas.

El PREP operará durante 24 horas a partir las 20:00 horas del día de la elección, es decir, 01 de julio de 2018 y hasta las 20:00 horas del día 02, y previa verificación de que la base de datos no cuente con información antes de que comience a operar.

Los difusores oficiales podrán tomar la información del portal oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con un intervalo máximo de 10 diez minutos, para que puedan publicarlos en su propios portales respetando el diseño original.

Para dar certeza a la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares se realizará una doble captura, se ubicarán 62 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso de los Centros de Captura y Verificación (CCV) que se ubicarán en las sedes distritales y/o municipales, así como la ubicación única del Centro de Captura y Verificación (CCV), dentro del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología.

FASES DEL PREP

1

FOTOGRAFÍA DEL ACTA PREP Y DIGITALIZACIÓN

Al terminar el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo en la primera copia (Acta PREP), el Capacitador- Asistente Electoral pega código QR y saca la fotografía a travéz de la app móvil PREP Casilla.

2

ACOPIO

- Recepción de las Actas PREP en los centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
- Se instalarán entre 300 y 345 CATD.

3

DIGITALIZACIÓN

Captura digital de las imágenes de las Actas PREP cuando llegan a los CATD. Es adicional el uso de PREP Casilla.

4

CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

- Registro y corroboración de los datos asentados en las Actas PREP.
- Se instalarán entre 2 y 3 Centros de Captura y Verificación a nivel central.

5

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Iniciará a las 20:00 horas (Tiempo del Centro) del 1 de julio y se cerrará, a más tardar, a las 20:00 horas del 2 de julio.

6

COTEJO DE ACTAS

Corroboración de que los datos publicados coinciden con los asentados en las Actas PREP.

7

EMPAQUETAMIENTO DE ACTAS

Al cierre del PREP, se archivan las Actas para su posterior entrega al Presidente del Consejo Distrital.

Simulacros del PREP
DOMINGO 10,17 Y 24 DE JUNIO

Conocetambién

ENCUESTAS DE SALIDA, CONTEOS RÁPIDOS Y PREP

Encuestas de salida, Conteos rápidos y PREP son mecanismos que arrojan resultados no-oficiales de la jornada electoral; pero, si bien no pueden considerarse como la verdad definitiva sobre el resultado de la elección, sí son importantes pues establecen una tendencia sobre las preferencias del electorado.

Si no existieran estas herramientas, habría que esperar hasta los resultados oficiales sin saber siquiera qué candidaturas tienen mayores probabilidades de alcanzar el triunfo; lo que generaría una gran incertidumbre y desconfianza.

Es importante tener en cuenta que, aunque las encuestas de salida deben registrarse ante las autoridades electorales y en el caso de los conteos rápidos y PREP se trata de instrumentos que diseñan y operan, en todo momento, los organismos electorales, éstos no constituyen los medios que contienen la información oficial y definitiva de la elección.

Para determinar los resultados oficiales, se celebran sesiones de cómputo a partir de las 08:00 horas del miércoles inmediato posterior al día de la elección; en esas sesiones se realizará la suma de los resultados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes a la demarcación de la elección de que se trate (a. 310 LGIPE; a. 403 y 421 LEESLP).

Los expedientes que contengan los resultados de los cómputos distritales y las actas de las casillas, se remitirán al Tribunal, según su competencia, para la resolución de los recursos que hubieren sido interpuestos (a. 316 LGIPE; a. 407 y 423 LEESLP).

Al término del cómputo distrital, el consejo distrital efectuará el análisis de la elegibilidad de los candidatos, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución Federal y la LGIPE (a. 414 RE; a. 406 LEESLP).

Una vez emitida la declaración de validez de la elección correspondiente, el presidente del consejo expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo, salvo el caso que los integrantes de la fórmula fueren inelegibles (a. 414 RE; a. 406 LEESLP).

Los organismos electorales serán los encargados de declarar la validez de las elecciones, de otorgar las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y de hacer las asignaciones de cargos por el principio de representación proporcional.

Las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante los tribunales locales y federal.

Las resoluciones de las salas regionales del TEPJF, podrán ser revisadas exclusivamente por la Sala Superior del propio Tribunal, a través del medio de impugnación que los partidos políticos podrán interponer únicamente cuando por los agravios esgrimidos se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de la Sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación (a. 60 CPEUM).

Encuestas de salida. **Estudios estadísticos basados en la palabra de los electores, entrevistados inmediatamente al salir de la casilla.El CEEPAC no realizará encuestas de salida el día de la elección. Sólo las casas encuestadoras que se hubiesen registardo ante el Instituto Nacional Electoral.**

Conteo rápido. **Método probabilístico. Se elige una muestra de casillas y se utilizan sus resultados oficiales para sugerir la tendencia del voto. Para la elección local, el CEEPAC no realizará conteos rápidos.**

PREP. **Mecanismo para transparentar el cómputo de los votos; se alimenta de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas, que se van capturando, digitalizando y publicando conforme llegan a los organismos electorales; las cifras se "mueven" conforme las actas llegan a los centros de acopio.**

Resultados Oficiales.

Se dan hasta después de la jornada electoral; son los asentados en las Declaratorias de Validez y Constancias de Mayoría que entregan el INE (para elecciones federales) y el CEEPAC (para elecciones locales), una vez que se resolvierón los recursos ante los tribunales.

¿QUÉ NO ES EL PREP?

NO cuenta votos, sino que captura y publica la información asentada en las actas de escrutinio y cómputo por los ciudadanos que participan como funcionarios de casilla. Los representantes de los partidos políticos tienen una copia de dicha acta, lo que permite cotejar los datos publicados por el PREP.

Los resultados presentados por el PREP son preliminares, tienen un carácter informativo y no son definitivos, por tanto no tienen efectos jurídicos.

No es un cálculo de los resultados a partir de estimaciones estadísticas o proyecciones con base en una muestra.

No es una encuesta de salida donde se entrevista a las personas que salen de las casillas sobre su voto emitido.

No es un conteo rápido, en el cual una vez cerrada la votación, se recopilan los resultados de ciertas casillas previamente seleccionadas para estimar el resultado.

No es el resultado definitivo de la votación.

DELITOS ELECTORALES

ES DELITO ELECTORAL:

Cualquier acto u omisión que realicen los ciudadanos, funcionarios electorales, representantes partidistas, servidores públicos y candidatos que atenten contra la limpieza del voto.

Si un funcionario Público comete un delito, al no existir fuero, en cualquier momento puede ser arrestado.

VOTAR CON UNA CREDENCIAL AJENA

TRASLADAR Y ORGANIZAR PERSONAS PARA LLEVARLAS A VOTAR POR UN PARTIDO

COMETE UN DELITO ELECTORAL

CUALQUIER PERSONA QUE ATENTE CONTRA EL VOTO

QUE TE PRESIONEN PARA VOTAR POR UN PARTIDO

CASTIGOS

DESDE 5 MESES A 5 AÑOS DE PRISIÓN Y HASTA 500 DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO

¡DENÚNCIALO!

FEPADETEL: 01 800 833 7233
FEPADENET: www.fepadenet.gob.mx

ENCUESTAS EN PROCESO ELECTORAL 2018

LAS CASAS ENCUESTADORAS DEBEN REGISTRARSE ANTE EL INE Y ENTREGAR ESTUDIOS DE INTENCIÓN DE VOTO EN CEEPAC

Las encuestas se utilizan para medir momentos de las preferencias electorales, para observar la estimación de la simpatía de los ciudadanos hacia los candidatos que participan por cargos de elección pública.

Para el proceso electoral concurrente en San Luis Potosí, las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deben registrarse ante el INE.

De acuerdo al Reglamento Nacional de Elecciones y los anexos técnicos del Convenio General con el Instituto Nacional Electoral, para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones federales, o locales cuya organización sea asumida por el Instituto en su integridad, se debe entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del instituto, directamente en sus oficinas o a través de sus juntas locales ejecutivas.

Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC).

En el caso de tratarse de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados sobre elecciones federales y locales, el estudio completo deberá entregarse tanto al Instituto como al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuando se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPL correspondientes, en este caso al CEEPAC.

La entrega de los estudios referidos deberá realizarse, en todos los casos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo y deberá contener toda la información y documentación que se señalan en la fracción I del Anexo 3 del Reglamento Elecciones, el cual está disponible en la página web del INE y del Organismo Público local. (Tabla 1)

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realiza de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Reglamento de Elecciones, un monitoreo en materia de encuestas que se remite al Instituto Nacional Electoral, que es quien regula las encuestas para la elección concurrente 2018.

Para el día de la jornada electoral que es el 1 de julio, las empresas encuestadoras que contemplen realizar encuestas de salida o sondeos rápidos, deberán acreditarse en la página web de CEEPAC se encuentra el vínculo de la plataforma del INE: https://saeycr.ine.mx/saeycr-0.0.1/views/login.

Cabe señalar que tres días previos a la elección hasta la hora de cierre de casillas, queda estrictamente prohibido, publicar, difundir, o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, resultados de encuestas y/o sondeos de opinión de preferencias electorales.

Datos a los que se refiere el Anexo 3 de Reglamento de Elecciones:

1. Datos
Fecha de recepción, quién entrega, solicita, patrocina, ordena La encuesta o sondeo.
Medio de publicación, Fecha de publicación, entrega de estudio original
2. Objetivo
Objetivo (s).
Marco muestral, definición de población, procedimiento de selección de unidades.
3. Diseño maestral
Procedimiento de estimación, tamaño y forma de obtención de la muestra.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo de la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias).
Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, tasa general de rechazo general a la entrevista.
4. Método
Método de recolección de la información, fecha de recolección de la información.
5. Procesamiento
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.
Denominación de software utilizado para el procesamiento.
Base de datos en formato electrónico, que permita el manejo de datos.
6. Autoría y financiamiento
Denominación social, logotipo, domicilio, teléfono, correo electrónico.
Copatrocinadores, factura, recursos aplicados en monto total.
7. Respaldo profesional y/o académico
Asociación a la que pertenece, estudios en materia, documentación que acredite especialización
8. Cumplimiento
Verificación por parte del CEEPAC o INE del cumplimiento de los criterios de carácter científico.
Verificación por parte del CEEPAC o INE del cumplimiento en la entrega en tiempo, cinco días naturales después de la publicación.
9. Principales Resultados
Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación o las estimaciones, modelos o parámetros que no consistan en el mero cálculo.

Tabla.

Es importante que las casas encuestadoras cumplan con la información que señala el Reglamento de Elecciones, a fin de corroborar el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico, los cuales fueron consultados por profesionales del ramo y consistentes en las prácticas internacionales aceptadas por la comunidad científica y profesional especializada.

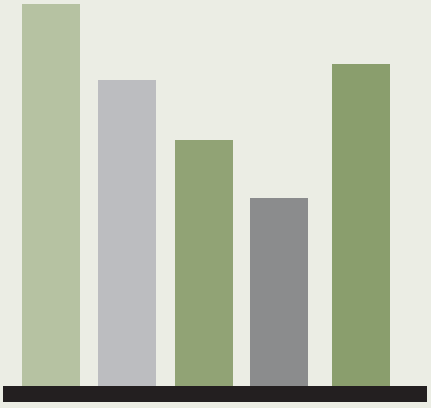

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO *VPG

¿QUÉ ES?

Cualquier conducta que impida el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Son agresiones que se basan en prejuicios y prácticas discriminatorias que a veces parecen normales o pueden no distinguirse, pero atacan la condición de ser mujer y marcan una diferencia contra las mujeres respecto de los hombres, afectándoles desproporcionadamente a ellas.

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

- Militantes de los partidos políticos
- Candidatas a cualquier cargo de elección popular
- Integrantes de organismos electorales
- Funcionarias públicas
- Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes
- Integrantes de las mesas directivas de casilla
- Ciudadanas en general.

¿QUIÉNES LA PODRÍAN PERPETRAR?

Agentes del estado.
Medios de comunicación.
Dirigentes, militantes, simpatizantes de los partidos políticos.
Los partidos políticos y/o candidatos independientes.
En general, cualquier persona.

¿DE QUÉ FORMAS PODRÍA OCURRIR?

En los ámbitos privado y/o público.
Como violencia física, sexual, verbal, patrimonial, psicológica, simbólica.
A manera de conductas, expresiones o actos que perpetúen los roles tradicionales de género.
Como obstáculos a la participación de las mujeres en las elecciones.

¿CÓMO INTERVIENE EL CEEPAC EN LOS CASOS DE VPG?

ORIENTACIÓN

Atender a la víctima, brindando asesoría y canalización a instituciones especializadas, según la situación concreta (FEPADE, CEDH, IMES, Servicios de Salud en el estado, etc.)

ATENCIÓN

- Estudiar los hechos denunciados y encauzar, según corresponda, un Procedimiento Sancionador.
- La activación del Protocolo para atender la VPG.
- Turnar ante la autoridad competente, dándole puntual seguimiento, o desechando de plano por no reunir los elementos indicados.

PREVENCIÓN

Generar acciones encaminadas a promover y difundir los derechos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad e identificar factores de riesgo con el fin de evitar actos de violencia política en su contra.

Comisión de IGUALDAD de GÉNERO y VIOLENCIA POLÍTICA

¿QUÉ DERECHOS TIENES AL SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL CEEPAC?

- **Ser tratada sin discriminación, con respeto a tu integridad y al ejercicio de tus derechos.**
- **Recibir información y asesoramiento sobre los derechos que tienes y las vías jurídicas para ejercerlos a fin de que estén en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proceder.**
- **Canalización a instituciones que te brinden atención médica y psicológica de contención.**
- **Que tu identidad sea protegida.**

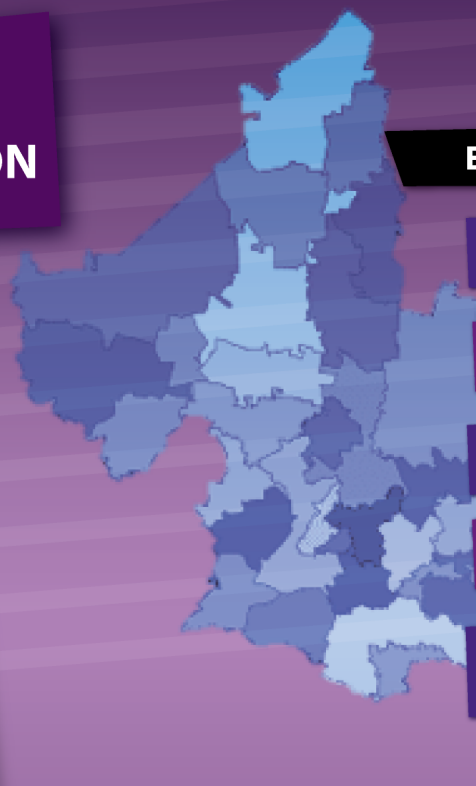

EN SAN LUIS POTOSÍ:

51.52%	habitantes, somos mujeres*
41.9%	de la participación económica proviene del trabajo de mujeres **
4.4%	de las mujeres laboralmente activas se ocupan en el sector gubernamental **
56.7%	de las potosinas hemos sufrido algún tipo de violencia. FUENTE: INEGI, ENDIREH 2016
2017	año en que se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para seis municipios (21 de junio). FUENTE: SEGOB

FUENTE: INEGI, * Encuesta intercensal 2015; ** Cálculos de INMUJERES a partir de la Encuesta de Ocupación y Empleo 2015; *** Cálculo de IMES a partir de la información de INAFED (2017). Recurso disponible en http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2

RUTA DE ACCIÓN

1. Posible víctima solicita apoyo a autoridad electoral Municipal o Distrital, o directamente al CEEPAC.
2. El escrito se presenta ante la Oficialía de Partes del CEEPAC.
3. La autoridad electoral sigue, en todo momento, las reglas de protección de la víctima.
4. CEEPAC analiza y opera sus atribuciones de **orientación, atención y prevención**

La autoridad electoral comunica a la víctima, por escrito, las acciones que ejecutará.

La autoridad electoral se mantiene vigilante del cauce que le den las **autoridades facultadas**, según el caso.

LA VPG puede ocurrir de las siguientes formas:

Como violencia física: cualquier acto que inflinge daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas.

Como violencia sexual: cualquier acto que degrade o dañe al cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto.

Como violencia económica: toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones, encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral o la distribución inequitativa de los recursos en su perjuicio, limitarles presupuestos.

Como violencia verbal: expresiones escritas u orales que se difunden con la finalidad de cuestionar o poner en duda las capacidades de las mujeres, denigrarlas, ofenderlas, insultarlas, restarles credibilidad o autoridad, minimizar sus puntos de vista u opiniones, con manifestaciones que reproducen estereotipos de género.

Como violencia psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que puede consistir en negligencia, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.

Como violencia simbólica contra las mujeres en política: se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera al nivel de las representaciones y busca desestimar o deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género; por los cuales se pretenden negar o disminuir las habilidades, capacidades o méritos de las mujeres para participar en política.

Las víctimas son, con frecuencia, cómplices de estos actos y modifican sus comportamientos y aspiraciones de acuerdo con ellas pero no lo perciben como una técnica de dominación (invisibilización, ridiculización, retención de información, doble castigo, culpa y humillación, objetivación).

Para identificar la VPG es necesario verificar que estén presentes todos los elementos que se enlistan a continuación:

Elementos de Género	¿Se dirige a una mujer por ser mujer?	Sí	No
	¿Impacta de forma desproporcionada o desventajosa a las mujeres? ¿Se distingue el trato desproporcionado hacia las mujeres respecto de los hombres?	Sí	No
Elemento subjetivo de Derecho	¿Anula o menoscaba el reconocimiento, goce y/o ejercicio de uno o varios derechos político-electorales?	Sí	No
	¿Se da en el ejercicio de los derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público?	Sí	No
Elemento típico	¿Es del tipo verbal, económico, físico, sexual, psicológico y/o simbólico?	Sí	No
Elemento Activo	¿Es perpetrada por integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos (as), candidatos (as) a cargos de elección popular o dirigencias partidistas, servidores públicos, autoridades gubernamentales, medios de comunicación, instituciones electorales, agentes del Estado o cualquier persona?	Sí	No

Preparamos la Elección

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana juega un papel muy importante en el desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí.

La elección es posible gracias a la participación de Funcionarios Electorales, Comités Municipales, Comisiones Distritales, Capacitadores y funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Presentamos una memoria en graficas de la organización y preparación de la elección. las imagenes dicen mas de mil palabras.

Integración de Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales

Capacitación Electoral

Simulacros de la jornada electoral

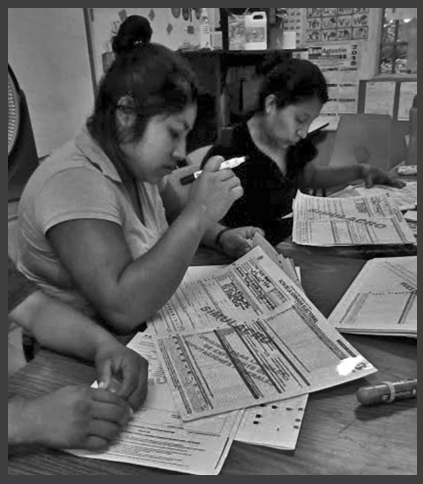

Preparación de Material

Llegada de boletas electorales

Simulacro PREP

PROCESO ELECTORAL 2018
CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS

PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 / 2021

Calendario Electoral 2018

El 1 de julio de 2018, en
TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
elegiremos al próximo
Presidente de la República,
Senadores y Diputados Federales.

INE
Instituto Nacional Electoral

Los datos se verificaron de acuerdo a la Normatividad Vigente.
Fecha de actualización: 06/09/2017

JULIO

JULIO 2018				
	1°	Concluye plazo para la elaboración e implementación del Plan de Trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana.	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/CG430/2017 08/09/2017
ADICIÓN Ó MODIFICACIÓN	**DÍA**	**MES/AÑO**	**LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE ARTICULO**	**FECHA DE APROBACIÓN Y NUMERO DE ACUERDO**
	1°	Publicación de los encartes (Listado de ubicación e integración de casillas publicado en los principales periódicos de circulación en el Estado.) TEMA: UBICACIÓN DE CASILLAS.	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/CG430/2017 08/09/2017
	1°	"Jornada Electoral" para la elección de Diputados Locales que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos, ambos para el Periodo: 2018-2021.	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018. LEE Transitorio Cuarto	INE/CG430/2017 08/09/2017
	1°	Los juzgados de Primera Instancia del orden penal, los juzgados menores, y notarías públicas, con el objeto de que tanto los partidos políticos, como cualquier ciudadano, puedan denunciar anomalías que pudieran surgir durante la jornada electoral, o de que se tuviera que dar fe de cualquier incidente en la misma, permanecerán abiertos durante el día de la elección; la misma obligación tendrán las agencias del Ministerio Público o quienes hagan sus veces.	LEE 362	INE/CG430/2017 08/09/2017
	Del 1° al 02	Traslado y recolección de los paquetes electorales. TEMA: MECANISMOS DE RECOLECCIÓN. (Termina el 2 de julio de 2018).	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/CG430/2017 08/09/2017
	2	Concluye el plazo, para que los Presidentes de las Mesa Directiva de Casilla, personalmente, o a través de algún otro funcionario de la misma, hagan llegar los paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos al Comité Municipal Electoral; y, en su caso, a la Comisión Distrital Electoral de su adscripción, los paquetes correspondientes a la elección de Diputados.	LEE 397	CEEPAC 01/09/2017

JULIO

	Del 2 al 15	Entrega de reconocimientos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. TEMA: INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. (Termina el 15 de julio de 2018).	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/CG430/2017 08/09/2017
ADICIÓN Ó MODIFICACIÓN	**DÍA**	**MES/AÑO**	**LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE ARTICULO**	**FECHA DE APROBACIÓN Y NUMERO DE ACUERDO**
	4	Cómputo Distrital Electoral relativo a la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa. Las Comisiones Distritales respectivas pronuncian la Declaración de Validez de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa, y extienden la respectiva “Constancia de Mayoría y Validez” a la fórmula que haya resultado ganadora.	LEE 403,404 y 406	CEEPAC 01/09/2017
	4	Cómputo Municipal Electoral relativo a la elección de Ayuntamiento. El respectivo Comité Municipal Electoral pronuncia en su caso, la Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamiento, extendiendo la respectiva “Constancia de Mayoría” a la Planilla de Mayoría Relativa que haya obtenido el triunfo.	LEE 115, fracciónes VI, IX y 421	CEEPAC 01/09/2017
	Del 4 al 5	Las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales de forma inmediata, remitirán al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la documentación relativa al Cómputo de la elección Diputados y de Ayuntamientos según corresponda, incluyendo en su caso, copia de los Recursos legales interpuestos.	106,fracción XII 115, fracción XI 404, fracción X inciso a)	CEEPAC 01/09/2017

JULIO

	8	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sesionará a efecto de realizar el cómputo de la votación recibida en todo el Estado, para los efectos de la elección de Diputados por Representación Proporcional, aplicando la fórmula electoral prevista en el artículo 409 y 413 de la Ley Electoral del Estado, y en consecuencia entregará a los representantes de los Partidos Políticos las Constancias de Asignación obtenidas.	LEE 407, 408,409,413 y 414	CEEPAC 01/09/2017
	8	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, concluido el Computo, informará al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, en su caso, de la integración de la Legislatura Electa.	LEE 415	CEEPAC 1/09/2017
	8	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sesionará con el fin de asignar las Regidurías de Representación Proporcional que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre, para cada Ayuntamiento del Estado, en base a la documentación relativa al cómputo de los municipios, aplicando la fórmula electoral respectiva, y posteriormente, entregará a los representantes de los Partidos Políticos, las Constancias de Asignación obtenidas.	LEE 422 y 423	CEEPAC 01/09/2017

ADICIÓN Ó MODIFICACIÓN	DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE ARTICULO	FECHA DE APROBACIÓN Y NUMERO DE ACUERDO
	Del 9 al 11	Si se interpone el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital o las actas de Cómputo Municipal Electoral, los respectivos Órganos Electorales, según se trate, deberán hacerlo del conocimiento público mediante cédula que fijarán en los estrados correspondientes o por cualquier otro procedimiento que garantice fehacientemente la publicidad del escrito, por un plazo de 72 horas.	Ley de Justicia Electoral 51, fracción II	CEEPAC 01/09/2017
	13	Concluye plazo para que las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, remitan al Tribunal Electoral del Estado, los Juicios de Nulidad Electoral que hayan sido interpuestos en contra de los resultados consignados en las respectivas Actas de Cómputo Distrital y Cómputo Municipal Electoral.	Ley de Justicia Electoral 52	CEEPAC 01/09/2017
	Del 13 al 15	Si se interpone el Juicio de Nulidad Electoral en contra del acta correspondiente a la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, o, el acta referente a la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, el Consejo deberá hacerlo del conocimiento público mediante cédula que fijarán en los estrados del Consejo, por un plazo de 72 horas.	Ley de Justicia Electoral 51, fracción II	CEEPAC 01/09/2017
	17	Concluye plazo para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remita al Tribunal Electoral del Estado, los Juicios de Nulidad Electoral que hayan sido interpuestos en contra del acta correspondiente a la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, o, el acta referente a la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.	Ley de Justicia Electoral 52	CEEPAC 01/09/2017

	21	Ultimo día para que los partidos políticos y candidatos independientes retiren la propaganda electoral que utilizaron en sus respectivas campañas electorales. (Dentro de los 20 días siguientes a la conclusión de la jornada electoral del 1° de julio de 2018).	LEE 356, sexto párrafo	CEEPAC 01/09/2017
	29	Inicia el plazo para la remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL. TEMA: DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL. (Termina el 04 de agosto de 2018)	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/CG430/2017 08/09/2017

AGOSTO / SEPTIEMBRE

ADICIÓN Ó MODIFICACIÓN	DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE ARTICULO	FECHA DE APROBACIÓN Y NUMERO DE ACUERDO
		A G O S T O 2018		
	4	Vence el plazo para la remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL. TEMA: DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.	PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017-2018.	INE/ CG430/2017 08/09/2017
	15	Ultimo día para que el Tribunal Electoral del Estado, resuelva los diversos Juicios de Nulidad Electoral relativos a la elección de Diputados.	Ley de Justicia Electoral 86	CEEPAC 01/09/2017
	30	Ultimo día para que el Tribunal Electoral del Estado, tenga resueltos los diversos Juicios de Nulidad Electoral relativos a la elección de Ayuntamientos.	Ley de Justicia Electoral 86	CEEPAC 01/09/2017

SEPTIEMBRE 2018				
	11	Una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Estado, la totalidad de los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesionará para Declarar la Validez o Nulidad en su caso de la elección de Diputados Locales.	Constitución Política del Estado 31 LEE 44, fracción II, inciso I) y 414	CEEPAC 01/09/2017
	12	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ordenará la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la Declaración de Validez de las elecciones de Diputados por ambos principios.	LEE 414	CEEPAC 01/09/2017
	14	Rinde Protesta de Ley la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.	Constitución Política del Estado 50	CEEPAC 01/09/2017
	15	Inicia primer periodo de sesiones la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.	Constitución Política del Estado 52	CEEPAC 01/09/2017
	27	Una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Estado, la totalidad de los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesionará para Declarar la Validez o Nulidad en su caso, de la elección de Ayuntamientos.	Constitución Política del Estado 31 LEE 44, fracción II, inciso I).	CEEPAC 01/09/2017

SEPTIEMBRE / OCTUBRE

ADICIÓN Ó MODIFICACIÓN	DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE ARTICULO	FECHA DE APROBACIÓN Y NUMERO DE ACUERDO
	28	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ordenará la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la Declaración de Validez de la elección de Ayuntamientos, correspondiente al periodo Constitucional 2018-2021.	LEE 44, fracción II, inciso I).	CEEPAC 01/09/2017
OCTUBRE 2018				
	1°	Instalación pública y solemne de los Ayuntamientos electos, rindiendo la protesta respectiva ante el ayuntamiento saliente representado por su Presidente, o en su caso, por quien designe el Honorable Congreso del Estado.	Ley Orgánica del Municipio Libre 17	CEEPAC 01/09/2017

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
2018
Tú decides...
VOTA
ESTE 1 DE JULIO
¡YO ESCUCHO, YO DECIDO!